

BUIN, 12 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3599/ VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El Memorándum N° 1293, de fecha 18 de noviembre de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar dar de baja los artículos que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

◆ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, correspondiente la Oficina de Finanzas-D.A.F.

4.- El Memorándum N° 1294, de fecha 18 de noviembre de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar dar de baja los artículos que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

◆ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, correspondiente la Bodega Municipal-D.A.F.

5.- El Memorándum N° 1301, de fecha 21 de noviembre de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar dar de baja los artículos que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

◆ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, de fecha 21.10.2022, correspondiente Oficina Protección Derechos de la Infancia (OPD)-DIDECO.

6.- El Memorándum N° 1308, de fecha 23 de noviembre de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar dar de baja los artículos que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

◆ Memo N° 509, de fecha 23.08.2022 de la Dirección de Obras Municipales, donde remite solicitud para dar de baja sillas giratorias.

◆ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, correspondiente Secretaría y Atención de Público-DOM.

7.- El Memorándum N° 292, de fecha 22 de noviembre de 2022, donde la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal dar de baja sillas giratorias de la sala de cámaras. Se adjunta la siguiente documentación:

◆ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, de fecha 21.11.2022, correspondiente a Buin Seguro-Dirección de Seguridad Pública. Anexo fotográfico de las sillas a dar de baja.

8.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.



DECRETO

1.- Dese de Baja del inventario Municipal los bienes muebles que se indican, los cuales se encuentran en mal estado, deteriorados e inutilizables, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Asignación inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	Nº Alta	Fecha Alta
10410001-50	Impresora HP	Of. Finanzas 1	619	30.03.2019
10618001-69	Escritorio tradicional	Bodega Municipal	669	01.04.2019
10618001-278	Escritorio tradicional	Bodega Municipal	2644	24.05.2022
10618002-121	Estación de trabajo	Bodega Municipal	2536	24.12.2021
10622002-5	Repisa	Bodega Municipal	676	01.04.2019
10622002-6	Repisa	Bodega Municipal	676	01.04.2019
10418001-3	Termolaminadora	OPD DIDEKO	1633	27.08.2019
10619002-231	Silla ergonométrica tapiz café	At. Público	440	01.07.2019
10619002-76	Silla giratoria	Secretaria	426	22.03.2019
10619002-230	Silla giratoria	At. Público	440	01.07.2019
10619002-356	Silla giratoria	Buin Seguro		
10619002-355	Silla giratoria	Buin Seguro		
10619002	Silla giratoria	Buin Seguro		

2.- Las Unidades Municipales correspondientes serán las encargadas de disponer, los bienes dados de baja, en el container destinado para el efecto.

3.- Instrúyase a la Unidad de inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice la baja de los bienes muebles en el sistema.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- inventario
- DIDEKO
- Seguridad Pública
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Da de Baja\Bienes Muebles Julio-Agosto.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde